



TRD: 1.07.17.13-216-2025

Distrito Especial de Santiago de Cali, 20 de mayo de 2025

Doctora
LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS
Secretaria General
Departamento Valle del Cauca

Asunto: Concepto jurídico contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS.

Cordial Saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General y LILIAM BARRERA MONTENEGRO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 31852496.

Por lo anterior, procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y el Decreto de Delegación de la Entidad.

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan Anual de Adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones reportado por la Secretaría General.
Estudios Previos Análisis del Sector Matriz de Riesgos	Que, el Decreto 1.22-1599 de 2024, en su Artículo 81, define como misión de la Secretaría General la de "Ejecutar acciones administrativas de coordinación institucional, de refrendación de las actuaciones administrativas y de gestión de la imagen institucional de la Administración Central Departamental". De igual forma, define como una de las responsabilidades y funciones de la Secretaría General la de "Dirigir y hacer seguimiento al sistema de servicio y atención al ciudadano, recepcionando y gestionando las peticiones o quejas o reclamos o denuncias que formule la ciudadanía relacionados con los servicios que presta la Gobernación del Valle del Cauca", motivo por el cual tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL VALLE DEL CAUCA", debidamente autorizado por el Departamento Administrativo de Planeación, por lo que resulta indispensable disponer de los bienes y servicios necesarios para el óptimo desarrollo del mismo. De conformidad con las funciones y responsabilidades adscritas a la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, para el óptimo desarrollo de las actividades del proyecto "FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE



	<p>GESTIÓN DEL VALLE DEL CAUCA", se requiere la prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS.</p> <p>El tipo de contratación no exige un análisis más profundo del sector. Se atempera a lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de elaboración de Estudios de Sector - GEES V2, emitida el 24 de junio de 2022.</p> <p>El Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Dicho análisis del riesgo se encuentra dentro de los documentos del proceso que aquí se adelanta.</p>
Objeto	<p>En desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL VALLE DEL CAUCA", contratar la prestación de servicios profesionales especializados para la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las Metas de Resultados y de Producto del Proyecto.</p>
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	5500006211 del 17 de mayo de 2025
Valor del Contrato	<p>El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000), con cargo al rubro ITEM 3 Apropriación Presupuestal: 121000/1127/2-320202008/4345017040170000/PI43-102400/1/2/01/05: ICLD/SRIA GENERAL/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR EL SEGUIMIE; Proyecto: PI43-102400 FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI43-102400/1/2/01/05 Realizar el seguimiento a las dependencias del nivel Central en la aplicación de herramientas e instrumentos metodológicos de la Política de Servicio al Ciudadano y Racionalización de Trámites; Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de; Cuenta Mayor: 5507052201., del certificado de disponibilidad presupuestal 5500006211 del 17 de mayo de 2025, por valor de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$940.400.000).</p> <p>El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.</p> <p>La Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, pagará el valor del contrato en DOS (02) CUOTAS POR VALOR CADA UNA DE SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000) previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.</p>
Plazo	<p>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2025, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma del Secop II, previo cumplimiento</p>



	de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Garantías	<p>Conforme con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde con lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.</p>
Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo de quien mediante oficio designe la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca.
Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes.
Perfil	PROFESIONAL EN ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS O AFINES CON TÍTULO POSGRADO EN MODALIDAD ESPECIALIZACIÓN
Experiencia	cuenta con más de 36 meses de experiencia profesional o laboral relacionada
Documentación Persona Natural	<p>Se anexaron los siguientes documentos:</p> <p>Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP.</p> <p>Copia de la cédula de ciudadanía</p> <p>Libreta militar (cuando aplique)</p> <p>Copia de la tarjeta profesional. (cuando aplique)</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales. (cuando aplique)</p> <p>Fotocopia del RUT.</p> <p>Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista.</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</p> <p>Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</p> <p>Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional</p> <p>Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional</p> <p>Certificado REDAM</p> <p>Certificado médico ocupacional.</p> <p>Certificación cuenta bancaria.</p> <p>Propuesta</p> <p>Certificado de conflicto de intereses.</p> <p>Portal Anticorrupción de Colombia-PACO https://portal.paco.gov.co/ (Vigencia 2025).</p>
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Cedula de Ciudadanía No. 31852496
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado en



2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	portal web
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado en portal web.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado en portal web.
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado en portal web
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado en portal web.
Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	Si aplica. Se anexa certificado donde no se registra sanciones.
Propuesta	Hace parte integral del expediente
REDAM	Se aporta certificado de Deudores Alimentarios Morosos

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS que se suscribirá con LILIAM BARRERA MONTENEGRO.

Atentamente,


JORGE REYFRED PÉREZ SOLARTE
Subdirector Técnico Jurídico
Secretaría General

Proyectó y Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte – Subdirector Técnico Jurídico – Secretaría General

